



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de la Industria y el Deporte Hípico

INFORME DEL JURADO HÍPICO AL ADMINISTRADOR HÍPICO

Administrador Hípico:

A continuación se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 180 correspondiente al día de hoy jueves, 14 de septiembre de 2017.

Alexandra Rivera Rohena
Secretaria Del Jurado Hípico

CONDICIÓN DE LA PISTA: lenta ligera y buena fangosa encharcada

INCIDENTES RELACIONADOS A LA CONDICIÓN DE LA PISTA:

JINETES AUSENTES: no hubo

Entrenadores Ausentes: no hubo

VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE: Dr. García

RETIRO DE EJEMPLARES: no hubo

CORRECCIONES AL PROGRAMA OFICIAL ANUNCIADAS POR EL JURADO HÍPICO Y HORA DEL ANUNCIO.

AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO

POST TIME / HORA DE CUADRE / HORA SALIDA

✓ Novena Carrera	2:30	2:40	2:41
✓ Primera Carrera	3:05	3:04	3:05
✓ Segunda Carrera	3:35	3:34	3:35
✓ Tercera Carrera	4:00	3:59	4:00
✓ Cuarta Carrera	4:25	4:25	4:26
✓ Quinta Carrera	4:50	4:50	4:51
✓ Sexta Carrera	5:15	5:14	5:15
✓ Séptima Carrera	5:40	5:43	5:45
✓ Octava Carrera	6:06	6:05	6:06

SUSPENSIONES DEL VETERINARIO:

Carrera: 3ra Ejemplar: Derek Adrian Motivo: pobre rendimiento Suspensión: se envió a muestras y a su vez se envió a la clínica veterinaria para endoscopia con carácter de urgencia el mismo no puede ser inscrito hasta tanto presente endoscopia a muestras o Jurado Hípico.

PESO DE JINETES:

Carrera: 1ra Jinete: **Luis R. Reyes Excedente: +2.8 Violación: Art. 2902 inciso (e) 1ra ocasión Multa: \$50.00
Carrera: 5ta Jinete: **Luis R. Reyes Excedente: +2.8 Violación: Art. 2902 inciso (e) 1ra ocasión Multa: \$50.00
Carrera: 6ta Jinete: **Luis R. Reyes Excedente: +2.8 Violación: Art. 2902 inciso (e) 1ra ocasión Multa: \$50.00
Carrera: 8va Jinete: **Luis R. Reyes Excedente: +3.9 Violación: Art. 2902 inciso (e) 1ra ocasión Multa: \$50.00

JINETES CON PIES FUERA DE LOS ESTRIBOS: no hubo

EJEMPLAR MOSTRO INDOCILIDAD, EL JINETE SOLICITÓ AUTORIZACIÓN PARA SACAR

LOS PIES DE LOS ESTRIBOS Y FUE AUTORIZADO POR EL JURADO HÍPICO: no hubo

JINETES QUE NO ASISTEN AL "ENSILLADERO" PARA TODO LO RELATIVO AL AJUSTE DE SU

MONTURA: SEGÚN NOTIFICÓ EL JUEZ DE ENSILLADERO. No hubo

REPESO DE JINETES:

DESCUENTOS OTORGADOS POR EL JURADO HÍPICO Y FUNDAMENTO: no hubo

RECLAMOS:

Carrera: 2da Ejemplar: Black Fire Reclamo de: Rafy Pena Racing Reclamado por: Sonata Stable
Sorteo: no Núm. Boletos: solo Cantidad: \$8,000 Pago de Traspaso: si

Carrera: 5ta Ejemplar: El Antillano Reclamo de: Don Rafa Reclamado por: F. S. J. Stable
Sorteo: si Núm. Boletos: tres intereses (Stars And Stripe y Nelson Ortiz) Cantidad: \$4,000 Pago de Traspaso: si

INCIDENTES DE CARRERA: no hubo

RESUMEN DE SUSPENSIONES Y MULTAS:

El Jurado Hípico impone multa de \$25.00 al R. Racing entrenado por el Sr. J. D. García por el uso del ujier de la Empresa Operadora durante el desfile de la novena carrera con el ejemplar #1 Dark Desire.

Ante la solicitud de reconsideración del jinete Anardis Rodríguez por la multa impuesta el miércoles, 13 de septiembre de 2017, la misma fue declarada ha lugar.

Se citó al jinete Luis D. Rivera y el mismo se presentó ante este cuerpo para fines investigativos en relación con los incidentes ocurridos en la 6ta carrera del miércoles, 13 de septiembre de 2017 sobre posibles violaciones al Artículo 2906 inciso (a) y (b) Reglas de Carrera, Violaciones de Carreras y Faltas (Fouls):

El Jurado Hípico impone **(5) días** de suspensión al jinete Luis D. Rivera. El jinete E. Ramírez (El Controlador 2do) reclamó falta contra el ejemplar ganador Javier D. (Luis D. Rivera) alegando interferencia en la recta final. **Resultado: Por decisión unánime el ejemplar Javier D. fue descalificado de la primera a la segunda posición. Dicha suspensión será efectiva a partir del 27 de septiembre al 1º de octubre de 2017.**

TODA MULTA IMPUESTA POR EL JURADO HÍPICO TIENE UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS LABORABLES PARA EMITIR EL PAGO. AL VENCIMIENTO DE DICHO TERMINO NO SE LE PODRÁ ACEPTAR EN INSCRIPCIONES PARA CARRERAS.
CARRERA DE APROBACIÓN:

Ejemplar	APROBO/NO APROBO	CORRECCIÓN EN LA HOJA APROBACION	ORDEN
1. Lunnaris Star	Aprobó		2
2. Temeraria	No Aprobó	Se refiere a carrera de aprobación en la tarde	No
3. Violent Danger	Aprobó		1
4. Smart Run	Aprobó		4
5. They Like Me	Aprobó		3
6. Hidden Splendor	Aprobó		5

TIEMPO FINAL: 1:01:75

Ejemplar	APROBO/NO APROBO	CORRECCIÓN EN LA HOJA APROBACION	ORDEN
7. Regalada	No fue presentada		RET
8. Qchy Q	Aprobó		4
9. Skagit	Aprobó		3
10. Notariada	Aprobó		2
11. Diplomatic Gold	Aprobó		5
12. Arquitecto	Aprobó		1

TIEMPO FINAL: 1:00:63

EL INFORME DEL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE. No hubo

INCIDENTES DEL SALÓN DE JINETES: no hubo

INCIDENTES DEL JUEZ DE SALIDAS: (RETIROS DE EJEMPLARES/MULTAS): no hubo

INCIDENTES DE LA SECRETARÍA DE CARRERAS: no hubo

INCIDENTES DE LA EMPRESA OPERADORA: N/A

ERRORES EN EL PROGRAMA OFICIAL: no hubo

ERRORES EN LA REVISTA HÍPICA: N/A

ASUNTOS DE LOS JINETES: no hubo

OTROS ASUNTOS:

MULTAS VETERINARIA:

El Jurado Hípico impone multa de \$50.00 al Sr. J. M. Monserrate entrenador Rafy Pena Racing por no enviar la segunda persona al área de muestras con el ejemplar #4 Black Fire de la 2da carrera del jueves, 14 de septiembre de 2017.

CITACIONES:

ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1312 DEL REGLAMENTO HÍPICO VIGENTE.

ADVERTENCIAS

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA. LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA.

ASÍ PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8389 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2013, MEJOR CONOCIDO COMO REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO. 2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico: Juan Carlos González
Miembro Asociado: Antonio Rodríguez
Miembro Asociado: Antonio Rodríguez